

ALEX EFREN CURIEL GOMEZ ABOGADO



UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

SEÑOR JUEZ.

PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.

E. S. D.

RIOHACHA 12.2 NOV 2018

REF: Proceso Ordinario Verbal Reivindicatorio Promovido Por EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA y en contra de ISABEL ELVIRA ESCOBAR PINTO.

RAD: 2016-0074-00

ALEX EFREN CURIEL GOMEZ, mayor de edad y vecino del Municipio de Riohacha, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderado judicial de la Señora ISABEL ELVIRA ESCOBAR PINTO, heredera determinada, conocida en la sucesión intestada que cursa en los JUZGADOS DE FAMILIA DE RIOHACHA bajo el Rad: No. 210-00-192-00, del causante JOSE ANTONIO ESCOBAR BRITO, me permito descorrer traslado de la demanda formulada por el departamento de la Guajira en los siguientes términos:

HECHOS

- 1. Es cierto parcialmente: Debido a que según los documentos que aporta el demandante, existe un predio adquirido por el departamento de la Guajira antes INTENDENCIA DE LA GUAJIRA conforme escritura y certificado de extradición y libertad que se aporta, pero el predio de propiedad del Señor JOSE ANTONIO ESCOBAR BRITO, el cual recibieron por herencia mis apadrinados no guarda relación con el que alega el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA que le pertenece por tener incluso los linderos diferente y matricula inmobiliaria diferente.
- Es cierto parcialmente: En el que puede existir un predio de propiedad del DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, pero como lo dije anteriormente no guarda relación con el predio de propiedad de mi representada.
- 3. Es falso totalmente: debido a que mi apadrinada hoy heredera del Señor JOSE ANTONIO ESCOBAR BRITO, siempre ha tenido la posesión y la propiedad del inmueble que alega el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA que le pertenece, tanto es así que en el año 1994 el Señor SERGIO PINTO en nombre de una hija del causante, impetro un derecho de petición reclamando la propiedad del predio y hoy en día sobre el inmueble pesa una medida cautelar de embargo y secuestro emanada del JUZGADO DE FAMILIA por lo tanto no se puede decir que el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ha sido el único que ha tenido la posesión del inmueble.

Ahora en el escrito de la demanda en el hecho TERCERO (3) hablan de tenencia, más a favor de mi cliente porque hay una diferencia grande entre



ALEX EFREN CURIEL GOMEZ ABOGADO



UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

tenencia y posesión, a groso modo tenencia la tiene el arrendador, quien reconoce dominio ajeno, y la posesión la ejerce una persona que ocupa un bien con ánimos de señor y dueño siendo así el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA debería iniciar otro tipo de acción ya que está hablando de tenencia.

- 4. Es cierto: pero el inmueble de propiedad de mi apadrinada está plenamente identificado e individualizado y que es claro que no guarda relación con el alega el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ni en sus medidas ni en sus linderos, es claro que el predio de propiedad de mi representada colinda con predios de propiedad del DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA que esa es la confusión a mi modo de ver que existe por parte de los funcionarios de la GOBERNACIÓN.
- Es cierto: ya que el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA valiéndose de su posición dominante construyo de manera arbitraria el predio de propiedad de mí apadrinada.
- 6. Es cierto: pero los daños que alegan el departamento de la guajira son por su propia culpa por construir en el predio que no le pertenecía.
- 7. Es cierto: pero esos pagos de los impuestos corresponden a otro predio.
- 8. Hechos OCHO (8) Y NUEVE (9) no se entienden cuando el derecho a heredar es por ministerio de la ley y no por capricho de las personas.
- 10. Es falso: porque no es erróneo que mi cliente tiene derecho a heredar el predio que en vida pertenecía al Señor JOSE ANTONIO ESCOBAR BRITO.
- 11. Es cierto: que hay predio que pertenece al DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, pero tampoco que deja de ser cierto que hay otro predio que colinda con el departamento que pertenece al Señor JOSE ANTONIO ESCOBAR BRITO.

PRETENSIONES

- 1. Que se declaren probadas las excepciones de mérito.
- 2. Que se condene al Departamento de la Guajira a pagar los frutos dejado de percibir, a favor de mi representada.
- 3. Que se condene en gastos y costas al DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

EXCEPCIONES DE MERITO.

NO TENER LOS DEMANDADOS LA CALIDAD DE POSEEDORES.

Esta excepción lo fundamento en el hecho que mis apadrinados judiciales, tiene la propiedad del inmueble objeto de la lites, propiedad que adquirieron una vez se le difirió la herencia, por la muerte de su padre el Señor JOSE ANTONIO ESCOBAR BRITO, que conforme el art 762 del Código Civil la posesión es la tenencia de una



ALEX EFREN CURIEL GOMEZ ABOGADO



UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

cosa con el ánimo de señor y dueño, y para el caso que nos ocupa mis apadrinado judiciales como lo dije anteriormente tiene la propiedad, no la posesión, propiedad esta que se prueba con el certificado de tradición 210-26875, registrado en la oficina de instrumento públicos del circulo de Riohacha.

NO HABER IDENTIDAD DE PREDIOS.

Esta excepción se fundamente en el hecho de que el predio que pretende que le revindique el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, tiene un certificado de libertad y tradición diferente y unos linderos totalmente diferente al que pertenece mis cliente, lo anterior se prueba con cotejar los certificados de libertad y tradición y con el dictamen que rindió el Señor ARIEL ACOSTA CARRASQUILLA, perito auxiliar de justica, juicio técnico que rindió dentro del proceso radicado No 44-001-31-003-001-2012-01592-00, siendo las misma parte en dicho proceso, proceso este que fue objeto de nulidad por el tribunal Superior de Riohacha, para que subsanaran un defecto, el cual por negligencia procesal dejo vencer el Departamento de la Guajira. Y en cuyo dictamen queda claro que no existe identidad de predio. Y se le reconocen al contrario unos perjuicios del orden patrimonial a mis representados.

PRUEBAS.

Ténganse como pruebas las siguientes.

- Certificado de tradición y libertad del inmueble de propiedad de mis representados.
- Derecho de petición donde una las herederas del Señor JOSE ANTONIO ESCOBAR, le advierte al Departamento de la Guajira de la ocupación que ejerce sobre el predio de su propiedad.
- 3. Copia del dictamen que rindió el Señor ARIEL ACOSTA CARRASQUILLA.
- Copia de la sentencia dictada dentro del proceso 44-001-31-003-001-2012-01592-00, donde le negaron las pretensiones al Departamento de la Guajira.
- Que se alleguen al proceso las piezas procesales del expediente No 2010-00338-00, las cuales reposan en su despacho.
- Registro civil de nacimiento de los herederos determinados del señor JOSE ANTONIO ESCOBAR y auto que los reconoce como tal, dentro del proceso de sucesión intestada radicado 210-00192-00.
- Estos documentos reposa ya en el expediente en contestación de demanda de otros herederos.

TESTIMONIALES.

 Que se cite al Señor SERGIO RAFAEL PINTO SOLANO, para que declare sobre el derecho de petición que formulo en representación de la Señora ANAIS UBIDA ESCOBAR PINTO, y de los demás hechos que le consten del presente proceso, el cual puede ser notificado en la 14c No 18-15 barrio coquivacoa, en Riohacha La Guajira.



ALEX EFREN CURIEL GOMEZ ABOGADO UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA



 Que se cite al Señor ARIEL ACOSTA CARRASQUILLA, para que ratifique el dictamen presentado por el dentro del proceso radicado No 2010-00338-00, y lo actualice en relación con el valor del inmueble y los frutos, el cual puede ser notificado en la calle 12. No 17-49 en Riohacha la Guajira.

ANEXOS

Poder con que actúo, fotocopia autentica de los registros civiles de nacimientos de los herederos determinados del señor JOSE ANTONIO ESCOBAR y auto donde se reconoce como herederos.

NOTIFICACIONES.

Mi apadrinado judicial y el suscrito recibimos notificaciones personales en la calle 5 No 8-02 en Riohacha- La Guajira, tal como aparece en la demanda. Correo electrónico alexefrencurielgomez@gmail.com

Que se emplace a las personas indeterminadas y herederos determinados que no han comparecido al proceso

Atentamente.

ALEX EFREN CURIEL GOMEZ C.C. No 84.033.420 de Riohacha.

T.P. No 85.620 del C.S. de la J.



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL 50876591 Indicativo NUIP DE NACIMIENTO ·Serial 10.789.542 IJ Datos de la oficina de registro - Clase de oficino Código Corregimiento Consulado Registraduria Notaria Número Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policia COLOMBIA - LA GUAJIRA - ELOHACHA ECLEPADURIA DE RICHACHA Datos del inscrito Primer Apellido PINTO ESCOBAR. <u>COLOMBIA LA GUAJIRA RICHACHA.</u> GGCRITURA PUBLICA.... Datos de la madre ADUTO ISIDORA COLOMBIA.... CC 26.979.549. Datos del padre JOHN MALONIO ESCORAR BRANG. COLOMEIA. Datos del declaranto ESCOBAR FINTO ANAIS UBIDA <u>CC 40.913.98</u>9. Datos primer testigo Datos segundo testigo Apellidos y numbres completos Documento de Identificación (Clase y número) Nombre y firma del funcionario que autoriza Fecha de Inscripción JIMENO EL **EXMINAYA**

EL SECT

CRIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



Mayo dieciocho (18) de dos mil diez (2010).

REF: RAD: 44-001-31-84-000-2010-00192-00 Proceso de Sucesión Intestada del causante JOSE ANTONIO ESCOBAR BRITO.

Revisada la demanda anterior, los documentos que a ella se acompaña y lo dispuesto en los artículos 589 y 590 del Código de Procedimiento Civil, se,

RESUELVE:

- 1.- Declarar abierto y radicado el presente proceso de sucesión intestada del causante JOSE ANTONIO ESCOBAR BRITO, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad.
- 2.- Reconocer a la señora ISABEL ELVIRA ESCOBAR, como heredera del causante en su condición de hija extramatrimonial, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
 - 3.- Decretase el inventario y avalúo de los bienes herenciales.
- 4.- Emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso de Sucesión Intestada, elabórese edicto que permanecerá fijado en un lugar público de la secretaría por el término de diez (10) días, y se publicará por una sola vez en el periódico "El Tiempo" o "El Espectador" que se editan en la ciudad, Bogotá, o en "El Heraldo" de la ciudad de Barranquilla, y deberá ser el día Domingo, o por una Radiodifusora Nacional RCN o CARACOL, en cualquier día, entre las horas comprendidas de la seis (6:00) de la mafíana y las once (11:00) de la noche.
- 5.- Oficiese al Jefe de la Dirección de Impuesto Nacionales DIAN, para lo de sus cargo.

Medidas Provisionales:

1.- Decretase el embargo del remanente o le que se llegue a desembargar de un bien inmueble de propiedad del causante JOSE ANTONIO ESCOBAR BRITO, distinguido con la matricula inmobiliaria No. 210-26875 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de esta ciudad, dentro del proceso Ejecutivo promovido por ARMANDO RAFAEL GOMEZ DE ARMAS, en contra del causante JOSE ANTONIO ESCOBAR BRITO, ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad. Oficiese

Reconózcase Personería al doctor ALEX CURIEL GOMEZ, como apoderado de la señora ISABEL ELVIRA ESCOBAR, en los términos y para los efectos del memorial poder a el conferido.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA Juez Promiscuo de Pamilia

RIDHACH ES FIEL SELECTION OF THE SELECTI

(Z6
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE, REGISTRO)
57. W.
National Co.
Normathattattattattattattattattattattattatta
TESTIGO Domicilio (Municipio)
Afficación (clase y número) HO 17-22 6/5ila (37) Nombe: JOSE AV TOVIO ESCOB IR BOLLOW
35 expedida en Riohacha + Minario R.
(35) Firms (autógrafa)
5.135 expedida en iliohacha COLOMBI ANO
RRITO (29) Nombres JOSE ANTONIO (30) Idea Actual To
NO APURTO COLOMBIANA (27) Protente o Afficia Apellodos
VID ISI DORA
PACKE CELESTINO (11-CLOVANNI
del profesional que cert. reò el nacina ento 21 No. liceneti
CASA DE HABITACION
Clinica hospital direction de SECCION ESPECIFICA
SEXO MASCULINO E Femanino NACIMIENTO 02 JUNIO 13 Año LUGAR 10 Pais LUGAR 10 Pais
ESCOBAR
SECCI ON GENERICA
TARIA UNICA RIGHA
20271555 "URR AL REDGREON (62,06 02)
Superintendencia de Notariado y Registro REGISTRO DE NACIMIENTO (1) Parte basica (2) Parte compt.
Harman Control of Cont

EXPENSION A SOLICITUD DE LES LES CALIDO SE PARA EL FRE SENA ANO CART. To, DTD, 278 DE 1972>.

NOTARIA PUBLICA UE RICHACHA EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DE RICHACHA HALE CONSTA QUE LA PRESENTE FOTOEDPIA DE DEBISTRI CIVIL ES TOMADA BE SU ORIGINZ L GUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE EGTA NOTARIA.

EL NOTARIO PRIMERO

HOTARIA PRITOTERA

LUBS EDULARUM CAPTEM MARGUSTA POLICI

REGISTETT PERVANE

RICHALHA GUADINA

CALL

CA

EXPEDIDO A SOLJETTÜĞLÜE DE 19/22. PREGISTI RIGHACHA W IIIII III MOTARIA

HOD. DUANT WENT

REGISTRO DE NACIMIENTO REGISTRO CIVIL REPUBLICA DE COLOMBIA

Parts tibates

TOENT TETCACTON NO.

Agenco arres

Superintendencia de Notariado y Registro

7181478

(oigisinuta) oilisimed (xx) TESTIGO (atargorun) smill (p. (42) Identificación (ciase y número) TESTIGO JOSE ANTOHIO ESUBARA (atargorus) amii (gg (36) בינשבטונים בטעוב, א נבחשובינים CIVALE DENNN-1,755,135 expedida en Riohacha,=,=,=,=,= 34) identificacion (clase y numero) ONTENDING = . = . = . L. 755.135 expedida en Richacha,=,=,=,= Esminator. = . = . = . Tuo traga DabilengiasM (SE S3) Profession u oficio (casinin y assio) ndicaditimabl (16) PADRE ESCOBAR,=,=,=,=,=,=,=,=,=,=,=,=,=,=,=,=,=,= 29) Nembres #4=00; ##6=10; #6=0=4=4=4=4=4=4=4=4=4=4=6=6=4=4=4=4 COLCAIBIAMA, = = = = = = Hoger = = = = = = = = = BHOAM PADKE HERWAND BERMUDEZ. = . = . = . = . = . = . ACTA PARTICULAR SELECTION AND A STORY AND A MIENTO (67) Documento presentado - Antiscodente I Cett. Inédino, Actapar oqueto (67) AACI-DEF SOTAG Offines, hospital, direction de la sasa, vareda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento 510H (81 SECCION ESPECIFICA OLNSIN Fe=e= ARITAUD AL COLOMBIA. = . = . = . DE NACI RADUI olgisinuM (at Departamento, Int., o Com ===£1967 MACINIENTO 19 = .= . = . = . = . = . = . = . Tenenino.=.=.= OXES oning o philoseth (g PINTO.=.=.=.= ESCOBER, =, =, =, SARCOSE NSCRITC Sandman (obilitatis obninges SECCION DENEBICY CIVIL AIHATOM AIHATOM REGISTRO (3) Class (Notaria, Aicaldia, Conegiduria, 2.c.) 6T EO' LG

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA. RIOHACHA — GUAJIRA.

Septiembre catorce (14) de dos mil diez (2010)

REF: RAD: 44-001-31-84-000-2010-001992-00.- Proceso Sucesión Intestada del causante JOSE ESCOBAR BRITO.

Visto el anterior escrito, esta agencia judicial dispone:

- 1.- Reconocer a los señores JOSE ANTONIO ESCOBAR PINTO y YOLIDA ZANET ESCOBAR PINTO, como herederos, en su condición de hijos extramatrimoniales del causante JOSE ANTONIO ESCOBAR BRITO, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
- 2.- Se abstiene el despacho de reconocer al señor ISIDRO ESCOBAR PINTO, como heredero del causante JOSE ANTONIO ESCOBAR BRITO, en razón de que el certificado de registro civil de nacimiento a fl 39 del cuaderno no demuestra parentesco, debe allegarse es el acta civil de nacimiento de nacimiento, prueba idónea.
- 3.- Reconózcasele personería al doctor ALEX EFREN CURIEL GOMEZ, como apoderado de los señores JOSE ANTONIO y YOLIDA ZANETH ESCOBAR PINTO, en los términos y para los efectos del poder a el conferido.

NOTIFIQUESE.

MARIA MEDALENA GOME

Juez Promiscuo de Familia

OLDHACHA CHELAND

Will service to the s	ž ,)	7			A-V			The second
OF.	OE NSCRIP-		ESTIGO	DENUN-	PADRE	MADRE	DATOS DEL NACI-	NSCRITO SEXO LUGAR DE NACI-	OFICINA CIVIL
NEINAL PARO LA OFICIO	46) Dia (47) Mes EN ERO	(42) Isontificación (clase y número	(a) Domicilio (Municipio)	34) identificación (clase y nóm 755, 135 de Rig 36) Dirección Postol TOMARRAZON	Apellidas ESCODAE dentificación (clase y nú 1 • 755 • 135 • de	PINTO 28) Identificación (clase y número	Clinica, h EN SU 19 Document ACT A	ESCOBAR (a) MASSIGNATIVO COLOMBIA (b) Pais (c) COLOMBIA	Superintendencia de Superi
Million and Drive house of the latest of the	SIENTA ESTE REGISTRO)			Richacha	RIOHACHA	nero)	SE ala casa, vereda, corregional de la Casa, vereda, corregional DEL Cedente (Cert. médico, A	SECCION SECCION SECCION PINTO PINTO Masculino A Femenino Masculino A Generiamento, int. LA GUAJIRA	EGDEGMBIA O CIVIL Votariado y Registro Votaregiduria, etc.)/
Control of the contro		43) Firma (autógrafia	Nombre: Firma (zurógr	JOSE JOSE (autografia)	田田	23 Nombres R	IFICA I ENTO DI 20 Nombre PADRE	S GENERICA 3) Nombres ISIDRO AGUS FECHA DE (1) Dia (12) FECHA DE (10) Dia (12) NACIMIENTO 20 O Com. 16) Municipio RIOHACHA	REGISTRO DE NACIMIENTO A Municipio y Departamento, I RIOHACHA
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR				Cten	AHTON IO 33) Profesión u oficio AGRICULTURA	(-1/	el nacimiento E TOMARRAZON del profesional que certificó el nacimiento JUNA MANUEL OJEDA	AGUSTIN (12) Mes JULIO	O (70 07 20)
		1	:		(30) Ed ao tanos) (30) Ed ao tanos)	24 Edward (L.F.C.). 50	18 Hora	13) Año 1970	3 PA COOPE 1878 - SOOT
HOTAPIA PURTILA DE RIPHACHA. EL SUSC DO NUTALIO RIPHACHA FORMACIA HATE CHIETA RIPHACHA FORMACIA HATE CHIETA RIPHACHA									
TIARIA PPHATRA OFT CHILL OF RUHLACHA									

ROTARIA PONTAFRA OFT CHREWO OF RUMATRIA.

ROMANIA MATERIALIO ON NOTALIO RICHARDA OF RUMATRIA OF STATULARIA OF STAT



ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

22 363,092 NUIP REGISTRO CIVIL Indicativo DE NACIMIENTO 52076127 Seria! Datos de la oficina de registro - Clase de oficina Registraduria Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Rais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Insu Código COLOMBIA LA GUAJIRA RICHACHA. Datos del Inscrito HOGEAR. Primer Apellido N10.... Nombra(s) F MENINO.... Grupo sanguineo Αño Mes Q. Día ···· POSITIVO Lugar de nacimiento (Pais, Departamento - Municipio - Corregimiento e/o inspección) THE TIE A THE TTIPO de documento antecedente o Declaración de textigos Número certificado de nacido vive Datos de la madre 15119701 Apoliidos y nombres completes Documento de Identificación (Clase y número) CCLCHBIA. Nacionalidad Datos del padre Apellidos y nombres completes . . . Documenta de identificación (Ciase y número) Datos del declarante ALUA LAUDITA. - Apollidas y nombros completes ·Documento de Idontificación (Clase y número) Datos primer testigo * Apellidos y nombres completos - -Documento de identificación (Clase y número) Datos segundo testigo Apellidos y normbres completos Documento de Identificación (Clase y número) Fecha de Inscripción Mes Nombre y firma Reconocimiento paterno Nonthe, y firma del funcionario ante quien se hace el reconacimiento Firma Nombre y firma ESPACIO PARA NOTAS RETURNO MAY.2012 FIJACION IDENTIDAD SERIAL REEMPLAZA OFIXPRES SAS AN SOUNCE 10018

52076127*

ORIGINAL PARAEA OFICINA DE REGISTRO -

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO, CIVIL

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL NUIP 0040913989 REGISTRO CIVIL Indicativo 52440801 **DE NACIMIENTO** Serial Datos de la oficina de registro - Clase de oficina Registraduria Notaria X Número 0 Inspección de Policía Código 🙀 COLOMBIA LA GUAJIRA RIOHACHA Datos del inscrito Primer Apellida **ESCOBAR** PINTO Nombre(s) ANAIS Fecha de nacimiento Sexo (en letras) Grupo sanguineo Factor RI4 FEB Día FEMENINO Lugar de nacimiento (Pals - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) COLOMBIA LA GUAJIRA RIOHACHA Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos RESOLUCION Nº 11271 del 04 de OCT. de 2010 Número certificado de nacido vivo Datos de la madre Apellidos y numbres completos PINTO ISIDORA Documento de Identificación (Cinso y número) Nacionalidad ORÍGINAL PARA LA CFICINA DE REGISTRO COLOMBIANA Datos del padre Apellidos y nombres completos ESCOBAR JOSE ANTONIO Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad 四:10 00 00 00 10 00 00 00 COLOMBIANA Datos del declarante Apollidos y nombres cumpletos ESCOBAR PINTO ANAIS UBIDA Documento de identificación (Clase y número) C.C. 40.913.989 RIOHACHA Datos primer testigo Apellidos y nombros completos Documento de identificación (Clase y número) Datos segundo testigo Documento de Identificación (Clase y número) Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionaglo que autoriza LUIS EDUARDO PASTRO BARROS Dla Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimier so Firma Nombre y firma ESPACIO PARA NOTAS Este registro sustituye al registro anotado al folio No gun Resolucion Nº 11.271 del 04 de Oct. de 2010, emanada gistraduria nacional del estado civil. Bogota स्र एक्स । स्याप स्त KNA SECRETARI HOTAILY THE FOR CRUBE T 12 £ [40.77 ∉u∧ ne⊼ gtoraciá

Edad (años cump Edad (años cum No. de licencia DENTIFICACION No 54 Hora P AN GITTO AGRICULTO Nombre of charle price 6 a con SEPTEMBER 指統 JOSE ANTONIO ESCOBAR Profesión u oficio PIO DE MOSCIANO SAN Profesión u oficio CLEIDY NEFRA HO GAR DE TOWARRAZON Nombre del profesional que certificó el nacimiento RICHACHA Mes RIOHACHA D;α Nombres . . . Municipio AN TON TO 1.1.1.1.1 REGISTRO DE NACIMIENT Fecha de nacimiento DR HABITACION DEL CORRECTEI EN TO -Nombres FOSALVINA COLOMBIANA OCTOWER AND Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento SECCION GENERICA-SECCION ESPECIFICA SSOP Municipic Nacionalidad Femenino 🗸 Nombre. Nombre: Firma irma ! GUAJIRA Notaria, Registraduria Municipal, Alcaldía, Corregiduria, etc. Clase de certificación presentada (médica, acta parroquial, etc.) Departamento Segundo apellido And 1.976 (Guajira PINTO Richacha SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION Masculino 1 Richacha ACTA PARRO QUI AL 1.1.1.1.1.1.1.1 NOTALL UNICA REPUBLICA DE COLC TOWARRAZON REGISTRO CIVIL (C) d e CASA 1,755,135 Masculino o femenino 1,755,135 ESCO BAR BSCOBAR PINIO GOLOMBIA Domicilio (Municipio) FEW EN INO Domicilio (Municipio SU Dirección postal Identificación Identificación dentificación Identificación dentificación Apellidos 回 OFICINA: DE REGIS NSCRITO DE NACI-UGAR SEXO MIENTO DATOS MADRE DENUN. CLANTE NACI-DEL PADRE TESTIGO TESTIGO

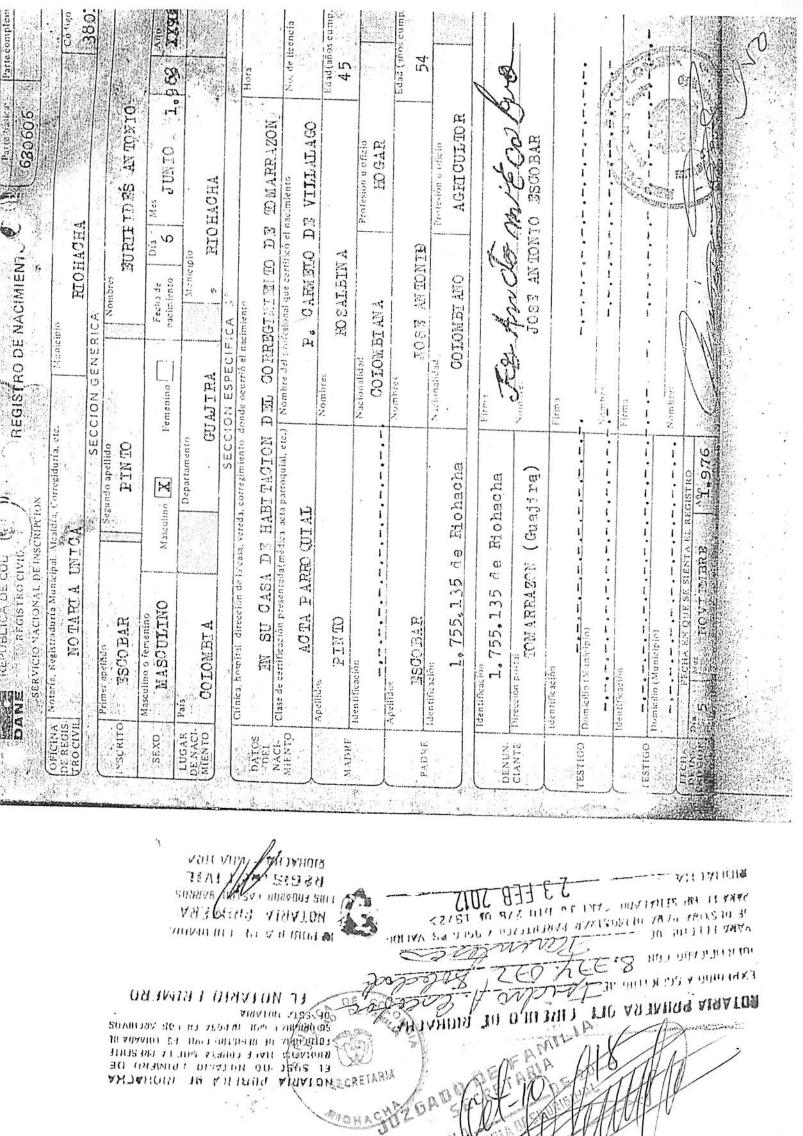
A 11 MOTON

EL MONARO FRIMERO

AKTARIONN 40 & 41809 AINATON
30 OSTANIO - 01-4100 OF 3802 13
41418389 AT 400 AF3401 FIAB & COAMOR
14 OANO - 1 100 AF3401 FIAB & COAMOR
10 AOANO - 1 100 AE0131 IOU I MINISTO UE
20 VIDAO A 11 AE0131 IOU I MINISTO UE

A 18A 100 A 183 30

THE AHERS IN O HIS DAILY AND TOTAL AND THE AND



The state of the s	and a special of the state of t		140
	3	1	
TESTIGO TESTIGO FECHA DE INSCRIPCION	PACAE PACAE CLAUR CLAUR CLAURE	SEXO GOVERNO G	OFICINA GO
Dominion (M. 10)	PINTO (2) Identificación (class y número) NO APCRTO NO APCRTO SO Apendos ESCOBIAR BRITO CC, 1,755,135 ex (36) Dirección postal y número) CCAILE 28 No 7-26 (38) Identificación (class y número) CCAILE 28 No 7-26 (38) Identificación (class y número)		REPUBLICA REGIS perintendencia 1 8932 NOTARIA
OITINE SESTION:	BRITO No 7-28 Risey Aumero)	AR (7) Segundo AR (7) Segundo AR (7) PINT (100 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (10	A DE COLOMBIA STRO CIVIL de Notariado y Registro 992
SIENTA ESTE REGISTRO	ida en Riohacha dida en Riohacha	Ca Pe	, in
(a) 40 1992		FECHA DE FECHA DE NACIMIENTO NACIMIENTO NACIMIENTO NACIMIENTO NACIMIENTO SECCION ESPECIFICA SEC. Jande coumb el nacimiento se na	KE D
Richard (subgrafa) Firma (subgrafa) Firma (subgrafa) Firma (subgrafa) Firma (subgrafa)		RIDHAC ESTANI	NACIMIENTO 77
Collia (do Secundo)	ONIO HOGIAR ONIO HOGIAR AGRICULTOR AGRICULTOR	HA AGOSTO BLAO CLACHON	08 16 1 1955
to copia a copia		(13) Aho 1977	(S) Partie compt. (S) Partie compt. (S) Chorge (S) 3801
THINI RA	The Escotor T.	NOTARIA PURITIA DE RELEVISCE NOTALIO TANIA RIGINACIA HALE CONOTA OUE LA SU ORIGINAL SUPERIORIA COLOR SU ORIGINAL SUPERIORIA, OU ORIGINAL SUPERIORIA,	PRESIDE TOMADA DE
PARKETT IN PLANTAME TAKES	enterente Asciari VIII ma	- KITARIN FRIMI	r p/I
NUZGADS CO	19 4 MAR 2011	NUTARIA DELLA FRA LUISTUURION VALLE BARROS REGISATIVALE RIUHALHA-	

31353 NUAD SUMPONIED IN HOTARIA PURITIZ DE RIUHACHA EL SUSC MO HOTALIO ; PIMERO DE ALIMAR RUMACIA HALF LOUPLE BUT LY PRESENTE COLOCUPAL OF BLEISTING COME CS TOWARDS OF SO DRIGHTLY WITH THE FRANCE OF LOS ARCHIVOS ROTARIA PRIMITRA GEL CIRCIII O DE AIRATUH ATER 40 FL NOTARIO FRIMERO EXPERIMING A SON KITTING HE YELLING WIRITATION FOR 40 19 WARA HITTIN OF Francisco A DISTINGTON OF THE PARTY LAND PROPERTY OF A STATE OF STATE OF THE PARTY OF THE PAR IN PUBLICA OF WHYMAIN. DERVIT FILL PLINT WHIT CHAIN TO THE AND RE 1815> NOTARIA PRINTERA RESERVED TAID BARROS RESERVED TVIL minister 114 ----

	X)				
	Y 00) (
TESTIGO TESTIGO TESTIGO FEGUA	DENUN. CIANTE	PADRE	DATOS. DEL NACL-MIENTO	INSCRITO INSCRITO INSCRITO INSCRITO	OFICINA DE REGIS
Domicilio (Municipio) Identificación Domicilio (Municipio) FECHA EN QUE SE SIE Día FECHA EN QUE SE SIE Día Mes NOVI Sa	755,135 d	.755,135	Clínica, hospital, SM SU Clase de certifica ACT Apellidos	Primer apellido BSCOBAR BSCOBA Masculino o femenino FENNINO País COLOMBI A	REPUBLICA DE COU REGISTRO CIVIL SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION NA Notaría, Registraduria Municipal, Alcaldía, Co GIS NO TART A UN TOA
Nomb Nomb Firma SIENTA EL REGISTRO Año 76	Riohacha uajira)	de Riobacha	SECCION ESPECIFICA Shospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento SU CASA DE HABITACION DEL CORREGIMIEN GERTIFICACIÓN PER CARMENTACIÓN P. CARMENTACIÓN P. CARMENTACIÓN PAREO QUI AL Nombres PINTO . ROSALVINA	Segundo apellido se PIN ID sculino Departamento GUAJIR	INSCRIPCION al, Alcoldia, Corregiduria, etc. UNICA
Nombre: Virma Virma Nombre:	JOSE AN TON	Nacionalidad COTOMBIANO Nombres JOSE AN TONTO Nacionalidad COTOMBIANO	ET O	ENERICA Nombre Fecha de nacimiento	TRO DE NACIMIENT
	netomic become	Profesión u oficio HO GAR Frofesión u oficio A CET CITT. TO B	ZON ZON	YENNY MARITIA YENNY MARITIA Dia Mes 25 SEPTISMBER nicipio RIOHÁGHA	Partébaico Part 610925
VALUE OF THE PARTY	Peer	dad (años cump 54	Hora No. de licencia Regad (años cump	380 Ano 1,91	CIG Ko

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE FAMILIA. RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, septiembre dieciséis (16) de dos mil quince (2015).

REF: RAD: 44-001-31-84-000-2010-00192-00. Proceso Sucesión Intestada del causante JOSE ANTONIO ESCOBAR BRITO.

Vista la nota secretarial que antecede, esta agencia judicial dispone:

Reconocer a los señores ILBA LAUDITH, JANAIS, CLEIDI NEIRA, YENNY MARIELA, KELVIS JOSE, ISIDRO ANTONIO EURIPIDES A. ESCOBAR PINTO, como herederos del causante JOSE ANTONIO ESCOBAR BRITO, en su condición de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer personería a la doctora SHILLY ISABEL CONRADO PIMIENTA, como apoderada de los demandados señores YOLEIDA ZENET, ILBA LAUDITH, JANAIS, CLEIDIS NEIRA, YENNY MARIELA, KELVIS JOSE, ISIDRO ANTONIO, EURIPIDES A. y JOSE ANTONIO ESCOBAR PINTO, en los términos y efectos del memoria poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

Juez de Familia